

## **BASES PARA LA PROMOCIÓN**

### **“KIT #PEPSICOVACONTIGO”**

**PEPSICO FOODS, A.I.E.** con domicilio social en Av. de los Olmos 2, 01013, Vitoria, Barcelona y C.I.F. V-01477355 “**PEPSICO**” o “**Organizadora**”), tiene previsto realizar una promoción dirigida a estudiantes de la Universidad de Barcelona y Universidad Complutense de Madrid.

#### **1. DURACIÓN**

La promoción comenzará el 20 de junio de 2017 a las 9:00 horas y finalizará el 29 de junio de 2017, a las 23:59 horas.

#### **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español.

#### **3. PARTICIPANTES**

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física estudiante de la Universidad Complutense de Madrid/ Universidad de Barcelona, mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar, excepto los empleados de la empresa organizadora o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción, que no podrán participar en el sorteo.

A efectos de esta promoción, los términos “participante”, y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

#### **4. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA**

##### **4.1. Participación**

Para participar será necesario estar registrado en Twitter y ser seguidor de la página de Twitter de PepsiCo Iberia ( [https://twitter.com/pepsico\\_iberia?lang=es](https://twitter.com/pepsico_iberia?lang=es)).

##### **4.2. Descripción y mecánica**

Para poder participar en el concurso, el participante debe subir a Twitter una foto en la que aparezca la bolsa de PepsiCo que le entregarán en alguna de las dos universidades mencionadas en el punto 3 (“Bolsa PepsiCo”), poniendo como comentario de la foto el hashtag #PEPSICOVACONTIGO.

Para participar, el usuario deberá:

- disponer de un perfil de Twitter o crearlo en caso de no disponer de uno,
- ser o hacerse seguidor de la cuenta @PepsiCo Iberia,
- publicar una foto en la que aparezca la Bolsa PEPSICO con el hashtag #PEPSICOVACONTIGO

**Sólo se tendrán en consideración aquellos Tuits que se publiquen junto con #PEPSICOVACONTIGO, de lo contrario no serán válidos y no se tendrán en consideración.**

Aquellos usuarios que completen correctamente todos los pasos anteriores para el canal correspondiente y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, obtendrán una participación en el sorteo del premio ofrecido en la presente Promoción.

Se podrá participar una única vez por persona y cuenta.

#### **CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES A TRAVES DE TWITTER**

PEPSICO se reserva el derecho de exclusión de la participación de los contenidos publicados, pudiendo eliminar de la participación en la promoción cualquier respuesta o contenido que considere inadecuado, ello sin necesidad de justificación alguna, ni indemnización de ningún tipo, en base a las normas de moderación de contenidos incluidas en las presentes bases, cuyos criterios se reproducen a continuación, a título enunciativo y no limitativo:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivos, violentos, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o de cualquier modo fomenten o condonen conductas ilegales o de dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas, religiosas o de otro tipo ajenas a la Promoción.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o de cualquier forma pueda vulnerar derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen o puedan perjudicar de cualquier forma a PEPSICO, a las marcas promocionadas y/o a las marcas vinculadas.
- Cuando el comentario revele información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando el comentario incumpla las normas de la promoción de cualquier modo.
- Tampoco podrán participar aquellos elementos que utilicen o hagan referencia a logotipos o imágenes representativas de otras marcas comerciales cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia.

- En general, cuando resulten contrarios a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

Las fotos además deberán cumplir los siguientes requisitos para ser consideradas válidas y ser tenidas en consideración:

- En la imagen debe aparecer obligatoriamente la Bolsa PepsiCo. No es obligatorio que aparezca el participante.
- En caso de aparecer una persona, sólo puede mostrarse al participante. Ninguna otra persona puede aparecer en la imagen.
- No deben contener ninguna obra protegida por derecho de autor.
- No deben incluir, presentar ni hacer referencia a marcas comerciales

El participante identificado en cada caso como el remitente de la imagen es el único responsable de la misma. A tal efecto, dicho participante garantiza y se hace responsable ante PEPSICO de que:

- El participante es el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la imagen y todos los elementos que contenga o, en su caso, garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a la Organizadora.
- La imagen no infringe ningún derecho de terceros.

Al publicar la imagen, el usuario cede a PEPSICO los derechos para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre la misma, tanto en formato electrónico, digital, papel, como en cualquier otro tipo de soporte. Tal cesión se produce a título gratuito, sin limitación territorial y por el plazo máximo permitido por la ley.

El usuario remitente de la imagen es el responsable del mismo y será el único responsable ante PEPSICO por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con su contenido. El usuario mantendrá indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.

## **5. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES. SORTEO ANTE NOTARIO**

El **5 de julio de 2017**, se realizará un sorteo ante Notario de entre todos los participantes que han participado correctamente de acuerdo con las presentes Bases, del que saldrá el nombre de un (1) ganador potencial y el nombre de tres (3) participantes más que serán los suplentes para el caso de que algún ganador potencial no cumpla requisitos para adquirir la condición del ganador, no pueda o no quiera disfrutar del premio.

## **6. PREMIOS**

### **6.1 Descripción de los premios**

Habr  un (1) premio, que consistir  en: una visita a las instalaciones/oficinas PepsiCo en Madrid o Barcelona, una charla con el departamento de RRHH y un lote de productos PepsiCo.

En adelante, el "Premio"

#### **Otras condiciones del Premio:**

- Para evitar dudas, el Premio no incluye gastos de desplazamiento hasta el lugar donde se podr  celebrar el premio, gastos de aparcamiento, o cualquier otro gasto que no se haya contemplado expresamente en las presentes Bases.
- El Premio no es transferible o canjeable por el ganador a menos que se indique lo contrario y cualquier elemento no dinerario del premio no ser  canjeable por dinero o por cualquier otra forma de compensaci n. En caso de que el ganador, por cualquier raz n, no pueda disfrutar de alguna parte del premio en las fechas y horas establecidas por la Organizadora, dicha parte del premio se considerar  rechazada por el ganador y no ser  sustituida o compensada en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreci n, decida lo contrario. Si por circunstancias imprevisibles el Premio, o alguna parte del mismo, no pudiera otorgarse, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor.
-  nicamente se podr  obtener un premio por persona. Queda terminantemente prohibida la participaci n de una misma persona a trav s de diferentes perfiles dentro de una misma red social.
- La renuncia al premio no dar  ning n derecho de indemnizaci n o compensaci n alguna.
- La fecha/hora para la visita a las oficinas de PepsiCo en Barcelona y/o Madrid y la charla con RRHH ser n acordados entre las partes para su disfrute antes de finalizar el a o 2017.
- En el caso de que PepsiCo haga hasta cinco (5) propuestas al potencial ganador y ninguna de ellas sea satisfactoria para el mismo, PepsiCo estar  facultada para contactar con un suplente.
- En el caso de que no puedan realizarse, por el motivo que sea, la visita y la charla en 2017, el Premio quedar  desierto, salvo que PepsiCo decida extender la opci n durante el 2018.

- No se entregará el lote de productos PepsiCo si no se disfruta de la visita y la charla.
- En ningún caso, el Premio puede considerarse como una entrevista de trabajo para el ganador ni le garantizan un puesto de trabajo.

## **6.2 Comunicación, canje y entrega del premio. Condiciones de uso del mismo.**

PEPSICO se pondrá en contacto con el potencial ganador por Twitter mediante mensaje directo, solicitando envíe un correo electrónico a la dirección [pepsicoiberia@gmail.com](mailto:pepsicoiberia@gmail.com) en el plazo de **4 días laborables**. Una vez recibido el correo, PepsiCo le enviará un correo en el que le solicitará la documentación que debe enviar en el plazo de **7 días laborables** adjuntando la carta de aceptación y cesión de derechos, así como una copia de su D.N.I.

En caso de que los tuits que contienen las imágenes hayan sido eliminados por cualquier razón ajena a PEPSICO, ésta no se hace responsable y se pasará a los suplentes.

Será responsabilidad de cada ganador tener disponibles y accesibles estos medios de contacto.

La Organizadora realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el usuario cumple con las normas de esta promoción (entre otros, por ejemplo, para comprobar su identidad y que tiene dieciocho años cumplidos).

En caso de no estar localizable, de no cumplir con las normas de la promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, o ser menor de edad, el ganador potencial perderá el derecho a obtener el premio y el mismo pasará a ser asignado al primer usuario seleccionado como suplente y así sucesivamente, quienes tendrán un plazo de **4 días** para aportar la documentación indicada anteriormente. En el caso de que el premio no pudiera ser adjudicado a ninguno de los suplentes por los motivos antes señalados, el premio quedaría desierto.

## **7. COMUNICACIÓN**

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, a través de Twitter, en los canales de PepsiCo Iberia y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

## **8. DATOS PERSONALES**

El participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a dos ficheros separados cuyos responsables son PEPSICO FOODS, A.I.E. que los utilizará,

directamente o a través de las agencias que les proveen servicios de gestión de la promoción, para gestionar correctamente esta promoción, contactar con el ganador y entregarle el correspondiente premio. Los datos serán eliminados una vez se acabe la promoción.

Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos. Los datos serán eliminados una vez disfrutados los premios sin incidencias.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante el envío de un e-mail a [lopd.lopd@pepsico.com](mailto:lopd.lopd@pepsico.com), adjuntando copia de su DNI o documento de identificación.

Los participantes que resultaran ganadores autorizan expresamente a PEPSICO para, en su caso, dar a conocer su condición de ganadores en sus canales en Facebook, Twitter u otros canales corporativos de PepsiCo sin que de ello se derive contraprestación alguna.

## **9. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los ganadores consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante el tiempo que esté vigente la promoción de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a PEPSICO y por parte de PEPSICO o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

## **10. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD**

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Twitter. PEPSICO se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Facebook, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, PEPSICO se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a PEPSICO, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción.

#### **11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Twitter, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, deriven de la participación del participante en la presente promoción.

PEPSICO no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las presentes Bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de PEPSICO.

Si la promoción, cualquier elemento de la misma o cualquier evento relacionado con la misma no puede llevarse a cabo según lo previsto o se ve seriamente afectado por las circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora, ésta, a su entera discreción, se reserva el derecho en cualquier momento de cancelar la promoción sin distribuir los premios, a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda

derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios o cancelación se comunicarán debidamente.

## **12. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN**

- El mero hecho de participar en la promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.
- La participación en la presente Promoción implica que el acepta y consiente el tratamiento de su nombre de perfil de Twitter; asimismo declara ser mayor de 18 años en el momento de participar.
- La participación en esta promoción es gratuita, es decir, los participantes no tienen que abonar a PEPSICO, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna como consecuencia de participar o de obtener los regalos mencionados.
- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas, u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

## **13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.